I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE DEPARTAMENTO DE SALUD

Nº INT.: 1580

DECRETO ALCALDICIO Nº 3734

DOÑIHUE, 28. NN 2012

CONSIDERANDO:

El Certificado emitido por La Asociación Chilena de Seguridad , por atención de accidente de Trabajo , de Doña (o).: **GLORIA BARRIENTOS ALVAREZ** , Auxiliar de Servicios del Cesfam Lo Miranda .

VISTOS:

1.- Nombramiento del titular vigente.

2.- Ley Nº 19.378/95, Articulo Nº 19, Inciso 2º del

Estatuto de Salud Municipal.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2° , artículo 63 (Ex 56).

DECRETO:

Reconózcase Certificado de atención por accidente de trabajo, de Doña (o).: **GLORIA BARRIENTOS ALVAREZ**, Auxiliar de Servicios del Cesfam Municipal Lo Miranda, categoría F, Nivel 15.

NOMBRE

DESDE HASTA Nº DIAS

GLORIA BARRIENTOS ALVAREZ

13.11.12 20.11.12 08

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

EDUARDO LETELIER MEZA SECRETARIO MUNICIPAL (S) BELISARIO BASTIAS ESPINOZA

ALCALDE

BBE/ELM/ESP/JMS

Distribución: